

A LA MESA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido por la propia Mesa de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, presenta las siguientes **ENMIENDAS** al borrador de conclusiones en el seno del Grupo de Reactivación Económica.

Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020



María Muñoz Vidal

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Edmundo Bal Francés

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

(194-229)

194.

**ENMIENDA 1.**

De modificación

1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados.

De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la ~~automoción~~ industria.

**JUSTIFICACIÓN**

Creemos que la industria es un sector clave que merece una atención especial y que, aunque puedan traducirse en medidas específicas para las industrias que la forma, como la automoción, o las industrias electrointensivas, el sector industrial en su conjunto debe estar en la lista de prioridades.

**195.** ENMIENDA 2.

De modificación

2. En el medio plazo, es necesario poner en marcha un Plan de Inversiones y Reformas para reorientar nuestro modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, movilizandoinversión pública y privada para impulsar la modernización de nuestra economía, **para lo que será necesario una revisión de la normativa relativa a la colaboración público-privada**. La crisis actual debe entenderse y aprovecharse como una oportunidad para salir reforzados, haciendo frente a los principales desafíos a los que se enfrenta la economía española, como son la digitalización, la transición ecológica, la apuesta por la educación y el capital humano, el empleo de calidad, la innovación y la ciencia, la respuesta al reto demográfico y el refuerzo del estado de bienestar en todo el territorio nacional.

Esta inversión debe concentrarse en los dos próximos años en los proyectos con mayor potencial tractor y efecto multiplicador, que permitan reforzar la productividad y con ella el crecimiento potencial de nuestra economía, generando empleos de calidad en sectores de alta cualificación.

En este sentido, se prestará especial atención a colectivos relevantes en nuestro tejido productivo, como las pymes, autónomos y la economía social; y a sectores tractores en la industria y el sector primario.

#### JUSTIFICACIÓN

Las actuales leyes que regulan la colaboración público-privada se han configurado como un obstáculo a la consecución de este tipo de colaboraciones, evitando que el sector público se beneficie de las sinergias y la experiencia del sector privado y limitando la capacidad de ejecución de inversiones por solo contar con los fondos públicos disponibles.

Esta situación ha generado un importante déficit de más de 180.000 millones en inversiones en infraestructuras de todo tipo que lastran el crecimiento económico y la competitividad de las empresas, limitando el acceso de los ciudadanos a servicios públicos.

196. ENMIENDA 3.

De modificación

6. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las Pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial, **de fomento de la competitividad de las empresas eliminando los obstáculos al crecimiento, y garantice la unidad de mercado.**

**JUSTIFICACIÓN**

Es esencial recoger en esta estrategia de fortalecimiento de las Pymes las medidas de corrección de las principales trabas y obstáculos que la regulación suponen para las empresas y que limitan su capacidad para competir, crecer, invertir o incrementar su productividad.

**197.** ENMIENDA 4.

De adición.

**15. Establecer las medidas de apoyo oportunas para que los sectores de la flor cortada y ornamental puedan sobrevivir a la crisis de demanda sobrevenida como consecuencia de la pandemia, evitando la destrucción estructural de su tejido productivo.**

**JUSTIFICACIÓN**

La actividad de las explotaciones y cooperativas del sector de la planta ornamental y flor cortada tiene una marcada estacionalidad y en particular, prácticamente, muchos de estos operadores dedican todo el año a la preparación de la planta con vistas a garantizar el suministro del mercado en primavera, temporada en la que se concentra entre el 50 y 80% de sus ventas, además de que esto, puede suponer la quiebra de prácticamente todos los viveros en España. Por el COVID-19 en el sector de la planta ornamental y flor cortada, el efecto ha sido drástico e inmediato porque la demanda a nivel nacional como internacional se ha paralizado totalmente. Y al tratarse de productos muy perecederos, no hay opción de almacenar o reorganizar la oferta, por lo que el producto que no se comercialice en su momento se estropeará. Además, una vez destruida una parte muy importante de la producción de esta campaña está en riesgo la producción del año próximo y con ello la continuidad del sector.

**198.** ENMIENDA 5.

De modificación

26. Establecer, como fundamentos del Plan, cuatro ejes de actuación en el marco común de la mitigación y adaptación al cambio climático:

- Vigilancia meteorológica y observación del clima, fundamentales para disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y los riesgos asociados al cambio climático
- Preservación del litoral, que sufre un fuerte impacto negativo por el ascenso del nivel del mar, el incremento del poder destructivo de los temporales originados por el cambio climático y la construcción de edificios e infraestructuras marítimas, entre otras, que han alterado fuertemente la biodiversidad y los ecosistemas costeros.
- Mejora de los recursos hídricos en un país en el que es esencial que la gestión y la planificación hidrológica den respuesta a las nuevas presiones que se derivan del cambio climático **con especial atención a las necesidades de inversión en infraestructuras del ciclo del agua con el objetivo de reducir las aguas residuales sin tratar y realizar una gestión integrada de los recursos hídricos protegiendo los ecosistemas.**
- Conservación de la biodiversidad apoyando las políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas

#### JUSTIFICACIÓN

Uno de los elementos más importantes para una gestión eficiente de los recursos hídricos y mitigar lo máximo posible el impacto sobre el medio ambiente es la necesaria inversión en infraestructuras de ciclo del agua en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 “Agua limpia y saneamiento” que arrastra más de 29 años de la Directiva 91/271/CEE de tratamientos de aguas residuales. Según datos de SEOPAN, en la actualidad hay un déficit de inversión de 3.506 millones de euros en infraestructuras de depuración ya que, actualmente, solo un 32% de nuestros municipios de más de 10.000 habitantes dispone de sistemas de depuración terciarios y las sanciones de la Comisión Europea (CE) desde 2018 representan 32,7M€. Además, se necesitan 1.747 M€ en infraestructuras para mejorar la gestión de recursos hídricos en materia de regulación y reutilización, y protección de los ecosistemas del agua.

199. ENMIENDA 6.

De modificación

28. Impulsar la producción energética ~~100% renovable~~ **no dependiente de combustibles fósiles sin comprometer la estabilidad del suministro eléctrico, garantizando la seguridad jurídica y desarrollando un modelo de subasta para la introducción de energías renovables basado en criterio de eficacia y neutralidad tecnológica y eficiencia económica, promoviendo de esta forma los incentivos necesarios para fomentar la inversión en tecnologías renovables.**

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria una transición energética que garantice una energía competitiva, sin incremento de costes para los consumidores industriales. Para ello, es preciso que la transición energética se haga con una implementación paulatina de las energías renovables que no comprometa el suministro eléctrico y que cuente con un marco jurídico y de remuneración estable que permita las inversiones en tecnologías renovables.

**200.** ENMIENDA 7.

De eliminación

~~30. Blindar el uso, gestión e interés público del agua.~~

**JUSTIFICACIÓN**

La gestión de los recursos hídricos si bien tiene que seguir criterios de interés público, no debe necesariamente estar únicamente gestionada por el sector público sino en base a criterios de eficiencia. Asimismo, debe garantizarse la gestión transparente, eficiente y persiguiendo el interés público de un bien esencial como es el agua.

201. ENMIENDA 8.

De modificación

32. Aumentar la eficiencia energética y la reducción de emisiones en las actividades de pesca mediante la renovación o modernización de motores en buques de pesca **evolucionando hacia el gas como combustible, así como avanzar en la electrificación de los puertos que evite el uso del diésel en los momentos de atraque de los barcos, reduciendo de esta forma el impacto medioambiental en los entornos de los puertos.**

**JUSTIFICACIÓN**

Se debe incorporar el avance en la electrificación de los puertos, especialmente en los procesos de atraque de los barcos, que generan un impacto relevante en el medioambiente de los entornos cercanos a los puertos y la consecuente degradación de los ecosistemas marinos.

202. ENMIENDA 9.

De modificación

42. Elaborar un Plan de Renovación Urbana Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, tendrá como objetivo **buscar el equilibrio territorial y social en las ciudades, y combatir la desigualdad urbana y la despoblación en el medio rural, incidiendo en la conservación y rehabilitación de viviendas que responderá a los criterios de eficiencia energética (como el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo), la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal, con especial atención a las áreas deprimidas de nuestras ciudades para evitar su progresiva obsolescencia y en los entornos rurales para evitar su aislamiento. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo.**

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario un enfoque global en este aspecto que consiga, no solo convertir en sostenibles y accesibles las viviendas sino recuperar y conservar los centros urbanos y rurales para evitar su degradación y obsolescencia.

203. ENMIENDA 10.

De modificación

43. Ahondaremos la protección de los puestos de trabajo ya iniciada con los acuerdos con los agentes sociales sobre ERTES para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria de la COVID 19. En este sentido, el diálogo social estudiará **los términos de flexibilización en el uso de un marco adecuado de regulación y cofinanciación para que los ERTES para que continúen siendo** un instrumento de flexibilidad interna de las empresas y protección del empleo y de los trabajadores **en base a la evolución de la recuperación de la actividad a nivel sectorial y lo suficientemente flexible para acomodar los efectos de nuevos rebrotes localizados o generalizados que afecten a la actividad económica de las empresas.** Por otra parte, se analizará también que las empresas que puedan recuperar parcialmente su actividad procedan a la incorporación de personas trabajadoras, afectadas por ERTE, primando los ajustes en términos de reducción de jornada. Asimismo, se fomentará que el diálogo social **contribuya a mantener los niveles de** ~~garantice el compromiso del mantenimiento del~~ empleo por parte de las empresas. Reactivar de manera progresiva la economía, proporcionando una respuesta ponderada que evite **un ajuste estructural de nuestra economía a través de** la salida del mercado de empresas solventes y afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional, contribuyendo a aminorar el impacto negativo sobre el empleo y la actividad económica.

#### JUSTIFICACIÓN

Los ERTE se han revelado como uno de los principales mecanismos de flexibilidad de las empresas y garantes en cierto sentido del tejido empresarial español durante esta crisis sanitaria. Por ello, este mecanismo debe ser lo suficientemente flexible para cumplir con el objetivo encomendado ya que, de lo contrario, resultaría en una destrucción estructural de empresas y empleo y los fondos invertidos hasta ahora no habrán conseguido el objetivo que perseguían.

204. ENMIENDA 11.

De modificación

44. Luchar contra la precariedad y la temporalidad excesiva del mercado laboral que sufre nuestro país, mediante las reformas pertinentes, en el marco del diálogo social, **de flexibilidad interna que reduzca la tendencia del mercado laboral español a ajustar a través de los niveles de empleo antes cambios en la actividad económica, al igual que ha ocurrido con los ERTes.**

**JUSTIFICACIÓN**

Tal y como se ha demostrado en esta crisis, los mecanismos de flexibilidad interna se han mostrado fundamentales para reducir la propensión del mercado laboral español a ajustar los niveles de empleo en periodos de ajuste de la actividad, evitando de esta forma la destrucción estructural de empleo y permitiendo a las empresas mantener su actividad en funcionamiento.

**205.** ENMIENDA 12.

De adición

**45. Implementar un complemento salarial para jóvenes menores de 26 años con el objetivo de reducir la precariedad laboral y mejorar su empleabilidad, para aquellos que se encuentren trabajando en los mismos términos que establece el Ingreso Mínimo Vital. Como condición, los beneficiarios deberán formar parte de programas de formación para mejorar sus posibilidades futuras de conseguir trabajos mejor remunerados y adaptados a las demandas del sector empresarial. Los programas de formación profesional para el empleo también podrán beneficiarse de esta medida.**

**JUSTIFICACIÓN**

El colectivo de los jóvenes es el que más precariedad laboral sufre, impidiendo que puedan poner en marcha sus planes de desarrollo de un proyecto de vida y reduciendo, en última instancia, retrasando la decisión de formar una familia, lo que pone en grave riesgo la estabilidad y viabilidad de nuestro estado del bienestar.

**206.** ENMIENDA 13.

De supresión

~~46. Dedicar una especial atención a la regulación de las condiciones laborales de las profesiones sociosanitarias.~~

**JUSTIFICACIÓN**

Este punto debe ser discutido en el Grupo de Trabajo de Sanidad y Salud Pública.

**207.** ENMIENDA 14.

47. Impulsar el trabajo autónomo, su dignificación y su potencial en la regeneración de un tejido productivo más sólido y resistente **avanzando para otorgar más derechos a los trabajadores autónomos y eliminando trabas al emprendimiento.**

**JUSTIFICACIÓN**

La situación de precariedad de los autónomos y las obligaciones de pago de impuestos y cotizaciones a las que están sometidos no generan un equilibrio justo que afecta a la vulnerabilidad de los trabajadores autónomos, sobre todo en periodos de falta o reducción de la actividad económica.

208. ENMIENDA 15.

De modificación

50. Elaboración, en el marco de diálogo social y con perspectiva de género, una propuesta legal sobre el teletrabajo, que recoja entre sus previsiones el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho a la desconexión, a la formación continua y a la organización del tiempo de trabajo de la persona trabajadora con garantía para el empresario, **que sea beneficiosa y atractiva tanto para trabajadores como para empresas.**

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria una regulación equilibrada que sea atractiva para las empresas, así como resulte beneficiosa para los empleados con los incentivos y controles correctos para que ambos puedan beneficiarse de las nuevas formas de trabajo.

**209.** ENMIENDA 16.

De modificación

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la importancia de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la necesaria corresponsabilidad entre hombres y mujeres. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo, para lo cual es imprescindible promover un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que incluya una Ley de usos del tiempo y racionalización de los horarios, **para generalizar una jornada laboral más compacta y flexible, más fácilmente compatible con la jornada escolar e incentivar a las empresas para que se incorporen a esta modalidad** ~~que permite reorganizar completamente los tiempos de trabajo, ocio y cuidados.~~ Se debe, asimismo, desarrollar una legislación del trabajo corresponsable, relacionado con la reforma del régimen de trabajo a tiempo parcial.

**JUSTIFICACIÓN**

La racionalización de las jornadas laborales es esencial para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y además impulsar la productividad de los trabajadores.

**210.** ENMIENDA 17.

De modificación

53. Modernización y optimización, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de las políticas activas de empleo mediante: (1) La revisión del marco global de las Políticas Activas de Empleo; (2) La redefinición de los objetivos en materia de empleo (3) La revisión de los incentivos a la contratación para evitar las ineficiencias y las redundancias, priorizando la incentivación de los contratos indefinidos. (4) Actualizar la estrategia de empleo joven, diseñando sistemas y programas de empleo para jóvenes que incorporen estrategias de acompañamiento prolongados en el tiempo, (5) la articulación de un nuevo derecho a la formación continua que permita la permanente actualización de las competencias y habilidades de las personas trabajadoras, **(6) establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento continuo de las políticas activas de empleo por parte de la AIREF y estableciendo criterios de asignación presupuestaria a la eficacia de los programas y su evaluación.** El sistema de formación deberá imbricar la formación inicial del sistema educativo con la formación continua, garantizando la eliminación de las brechas de género, particularmente la digital **y contemplar la colaboración del sector privado para identificar las habilidades más demandadas en el mercado laboral y las nuevas tendencias en materia de empleo.**

#### JUSTIFICACIÓN

Las políticas activas de empleo son un mecanismo fundamental para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo. Por ello, es fundamental un diseño correcto de las mismas y una negociación transversal que incluya al Gobierno, las CC. AA. y el sector privado en la identificación de nuevas necesidades en materia de habilidades. Asimismo, es fundamental establecer los criterios de evaluación y seguimiento de estas políticas de forma que se revise su dotación presupuestaria en función de la eficacia de los programas de activación.

**II.** ENMIENDA 18.

De modificación

62. Potenciación de la orientación profesional como servicio público de acompañamiento en el diseño de los nuevos itinerarios formativos y profesionales de cada persona a lo largo de la vida **basado en un nuevo sistema de perfilado estadístico de los candidatos a la formación independientemente de si se encuentran en situación de desempleo o no, mejorando de forma personalizada su empleabilidad y formulando propuestas de itinerarios personalizados.**

**JUSTIFICACIÓN**

Para que los itinerarios formativos y profesionales de acompañamiento sean efectivos deben ajustarse a las condiciones laborales, habilidades, formación vida laboral, entre otras características, del candidato a estos programas de formación, empleando más eficientemente los recursos públicos y la empleabilidad de los beneficiarios.

212.

ENMIENDA 19.

De modificación

63. Adopción de las medidas, en el marco del diálogo social, para mejorar del sistema de protección por desempleo mediante la reordenación y simplificación de sus prestaciones, con el fin de evitar solapamientos y dotarlo con cuantías dignas dirigidas a las personas desempleadas y ~~coordinar~~ **coordinarles con requisitos claros y exigentes de participación en los procesos de formación y activación para el empleo, siempre entendiendo la situación de desempleo como un estado transitorio cuyo objetivo es la vuelta al empleo en el menor tiempo posible.**

**JUSTIFICACIÓN**

La situación de desempleo debe entenderse como un periodo transitorio en el que el demandante de empleo debe participar de forma intensa y continuada en programas de formación y acompañamiento que mejoren su empleabilidad y le permitan volver lo antes posible a una situación de empleo.

213. ENMIENDA 20.

De supresión

De los apartados 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75.

**JUSTIFICACIÓN**

Los apartados eliminados no se corresponden con el guion acordado por este grupo de trabajo y serán discutidos por el Grupo de Trabajo de Política Social y Sistemas de Cuidados y de Sanidad respectivamente.

214. ENMIENDA 21.

De modificación

74. Impulsar un Plan de Digitalización de la Administración, que incluya medidas para aumentar la eficiencia y reducir la brecha digital en el uso para la e-administración a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes, flexibles, inclusivos y accesibles a todos los colectivos **incluyendo una renovación de los equipos informáticos y la adquisición del software y herramientas digitales necesarias a través de fórmulas que no supongan un importante desembolso para las arcas públicas y permita la actualización del equipamiento.**

**JUSTIFICACIÓN**

La realidad de la digitalización de las Administraciones Públicas no ocurrirá hasta que los empleados públicos tengan las herramientas adecuadas para poder desarrollar el potencial que las nuevas tecnologías ofrecen a la Administración Pública.

**215.** ENMIENDA 22.

De modificación

96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, **encargar a la Oficina Nacional de Evaluación, diseñar los ~~introducir~~ mecanismos y criterios** que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales, **la rentabilidad social y económica con criterios** medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios, discerniendo la verdadera necesidad ~~territorial~~ de ~~otras~~ motivaciones **políticas** y reforzando el derecho de las personas.

#### JUSTIFICACIÓN

La planificación y construcción de infraestructuras deben seguir criterios evaluables, medibles y transparentes de eficiencia y rentabilidad económica y social que hagan un uso óptimo de los recursos públicos y maximizando el beneficio para los usuarios.

**216.** ENMIENDA 23.

De modificación

99. **Introducir las reformas necesarias en nuestro actual sistema fiscal con criterios de eficiencia a través de la redefinición de objetivos y control de la eficacia de incentivos fiscales que, en ningún caso, impidan o lastren la competitividad, el crecimiento o la productividad de nuestras empresas, así como la creación de empleo o la economía doméstica de las clases medias.** ~~Reducir la brecha fiscal con Europa~~ Nuestro país tiene unos ingresos fiscales sobre PIB más de siete puntos por debajo de la media de la Zona Euro. Esto supone decenas de miles de millones de euros cada año que no se pueden invertir en fortalecer nuestro estado del bienestar o nuestro modelo productivo, **asumiendo que, cualquier intento de consolidación fiscal en España sin las reformas necesarias para mejorar el crecimiento potencial de nuestra economía será inútil.** Para reconstruir social y económicamente nuestro país, es indispensable reducir esta brecha **sin limitar el crecimiento, competitividad y eficiencia de las empresas españolas e implementando aquellas medidas necesarias para luchar contra la elusión fiscal que muchos incentivos fiscales existentes en nuestro sistema tributario generan y que deberán ser evaluados por la AIREF.**

#### JUSTIFICACIÓN

Cualquier reforma de nuestro sistema fiscal debe seguir ciertos criterios que permitan mejorar la eficiencia de nuestro sistema impositivo sin dificultar la actividad económica o introducir distorsiones en las decisiones de los agentes económicos que resulten en una menor creación de empleo o actividad económica.

Los más de 600 incentivos fiscales de nuestro sistema tributario, apenas 200 se cuantifican en los Presupuestos del Estado. En muchas ocasiones los beneficios fiscales son arbitrarios, no están ligados a la consecución de objetivos definidos, son ilimitados en el tiempo, o no existen indicadores que evalúen su eficacia.

Esta situación genera un enorme agujero negro que puede ser utilizado para evadir impuestos y que, en todo caso, reduce los ingresos fiscales con los que hacer frente a necesidades reales y básicas para los ciudadanos como políticas de empleo, sanidad, educación o servicios sociales, por lo que, con carácter previo al planteamiento de subidas impositivas, debería plantearse el análisis de la estructura de incentivos fiscales habidos en nuestro sistema.

217. ENMIENDA 24.

De modificación

100. Avanzar en la seguridad jurídica, certidumbre, **eficiencia** y progresividad de nuestro sistema fiscal, de manera que permita mejorar la capacidad de recaudación en términos de justicia fiscal y capacidad de pago de los contribuyentes (tanto para personas físicas como jurídicas), con el fin de que aporten más quienes más tienen para que reciban más quienes más lo necesitan, **con respeto al principio de no confiscatoriedad y sin que esto suponga lastrar la economía doméstica de las clases medias ni perjudicar la actividad económica, la productividad de nuestras empresas o la creación de empleo.**

#### JUSTIFICACIÓN

Cualquier reforma de nuestro sistema fiscal debe seguir ciertos criterios que permitan mejorar la eficiencia de nuestro sistema impositivo sin dificultar la actividad económica o introducir distorsiones en las decisiones de los agentes económicos que resulten en una menor creación de empleo o actividad económica, así como en un lastre para el bolsillo de la clase media.

218. ENMIENDA 25.

De modificación

101. Desarrollar de manera efectiva una fiscalidad verde, **armonizada en todo el territorio nacional y a nivel comunitario**, según las recomendaciones de la Unión Europea, de manera que ayuden a impulsar un crecimiento económico sostenible al internalizar las externalidades negativas resultado de la contaminación, e incentiven así a las actividades más respetuosas con el medio ambiente, aproximando nuestra fiscalidad medioambiental a la de otros Estados miembros de la UE.

#### JUSTIFICACIÓN

Cualquier desarrollo de una fiscalidad verde debe estar armonizada en todos los niveles administrativos de nuestro país, así como a nivel comunitario para evitar pérdidas de competitividad para nuestras empresas y que minimice todo lo posible la complejidad regulatoria.

219. ENMIENDA 26.

De modificación

102. Fortalecer la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente el relacionado con las grandes fortunas y la economía sumergida, en cooperación entre administraciones, tanto a escala nacional como internacional. Una lucha contra el fraude fiscal que a medio plazo sirva para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes **a la vez que se mejoran los sistemas de control y diseño de los impuestos para evitar el fraude fiscal.**

**Para ello, se reforzarán los recursos materiales y humanos al servicio de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, hasta equiparlos a los de los países de nuestro entorno; se revisará la configuración del delito fiscal para endurecer las penas y limitar los supuestos en los que se puede rebajar la pena mediante el pago; y se adoptarán medidas de sensibilización fiscal de la ciudadanía y concienciación social tributaria, incluyendo su introducción en los contenidos curriculares.**

#### JUSTIFICACIÓN

Cualquier estrategia de lucha contra el fraude fiscal deberá ir acompañado de una reforma de los mecanismos de control y el diseño de las figuras impositivas que prevengan el fraude fiscal. Además, es indispensable reforzar los medios de lucha contra el fraude con los que cuenta la AEAT e introducir medidas de concienciación social tributaria en la ciudadanía, con el fin de que el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes genere el máximo rechazo social.

220. ENMIENDA 27.

De modificación

103. Establecer mecanismos de evaluación de las políticas públicas y de sus resultados, mediante un Plan de Acción de la AIReF para la revisión del gasto público (spending reviews), **y elaborar planes de implementación de las recomendaciones de la AIReF** que permitan mejorar la eficiencia del gasto público. **Establecer, asimismo, un régimen de exigencia de responsabilidades al gestor del gasto público, así como al órgano que ejerce el control del mismo.**

#### JUSTIFICACIÓN

Los resultados de evaluación del gasto llevados a cabo por la AIReF deberán venir acompañados de un plan de implementación de las recomendaciones de la institución para asegurar que estos estudios resultan en modificaciones efectivas de las políticas públicas evaluadas. Además, es indispensable establecer un régimen de exigencia de responsabilidades al gestor del gasto público, tal y como sucede en el ámbito privado.

**21.** ENMIENDA 28.

De modificación

104. Estudiar en el marco jurídico vigente la posibilidad (a) de permitir a entidades locales saneadas y con bajo nivel de deuda el uso de parte de su superávit o remanente de tesorería en la aplicación de medidas concretas, **definiendo el catálogo de inversiones financieramente sostenibles por exclusión permitiendo todas aquellas que no estén expresamente prohibidas, así como el establecimiento de bonificaciones y reducciones en los impuestos que le son propios con el fin de fomentar la actividad económica y la creación de empleo,** (b) de destinar además a los ayuntamientos una parte de los fondos europeos.

**JUSTIFICACIÓN**

La regla de gasto debe flexibilizarse para los Ayuntamientos con superávit estructural otorgándoles la capacidad de gastar más y de devolver el dinero a los ciudadanos para incentivar la economía y el consumo.

**22.** ENMIENDA 29.

De adición.

**105. Promover y establecer un compromiso presupuestario, claro y significativo, en las partidas destinadas a Ciencia e Innovación en los Presupuestos Generales del Estado. En concreto, se propone un incremento anual de 250 millones de euros en los próximos cuatro años en partidas no reembolsables (capítulos 1 a 7). Este compromiso ha de entenderse como un primer paso para acelerar la consecución de una inversión global en I+D en el país del 2% del PIB en los próximos cinco años.**

#### JUSTIFICACIÓN

La cifra propuesta de 250 millones de euros supondría un incremento en cuatro años de 1.000 millones de euros sobre partidas no financieras en los PGE. Esta cifra busca aproximar la dotación presupuestaria de los capítulos 1 a 7 en la función 46 de los PGE a los números alcanzados en el año 2008 y 2009, que marcan los máximos presupuestarios en la serie histórica desde el año 2002. Las cifras han sido tomadas del análisis de los PGE 2018 (últimos aprobados en el Congreso), realizado por la COSCE. Los datos más relevantes de este informe son los siguientes:

- Las operaciones no financieras alcanzaron su pico en el ejercicio 2008 (antes de la crisis 2008-2015), donde alcanzaron una cifra total aproximada de 4.100 millones de euros, frente a los 2.800 millones de euros de los PGE 2018.
- El peso de las partidas (financieras y no financieros) destinadas a la función 46 en los PGE 2008 suponían un total del 2,5% del total, frente al poco más del 1,5% de los PGE 2018.

Por tanto, el incremento de 1.000 millones de euros, sostenido y progresivo, debería ser sostenible, incluso en un entorno de crisis económica, puesto que implicaría un incremento en los recursos inferior al 10% anual. De mantener en los próximos 4 años, el esfuerzo presupuestario nos situaría en el entorno de los 3.800 millones de euros, cerca de los números pre-crisis.

**223.** ENMIENDA 30.

De adición.

**106. Implementar una estrategia específica de impulso a la Ciencia, Investigación e Innovación en el ámbito de la salud, desarrollando las siguientes actividades:**

- 1. Establecer un fondo de investigación plurianual en enfermedades infecciosas de 50 millones de euros anuales en los próximos tres años, para organismos públicos de investigación y empresas, destinado al desarrollo de kits diagnósticos, nuevas aplicaciones digitales y de inteligencia artificial, vacunas y reposicionamiento de fármacos.**
- 2. Activar un fondo de compra pública innovadora en el ámbito sanitario que facilite la adopción de productos y servicios innovadores en nuestra sanidad pública y que, al mismo tiempo, contribuya a la consolidación de un tejido industrial y empresarial de alto contenido innovador.**
- 3. Diseñar una estrategia de datos y de Inteligencia Artificial en el ámbito sanitario que permita aprovechar el potencial de estas tecnologías para el desarrollo de nuevos fármacos, mejorar la precisión de los diagnósticos, facilitar un mejor manejo clínico de los pacientes crónicos, anticipar necesidades del sistema sanitario, control de epidemias y mejora de la atención de pacientes.**

#### **JUSTIFICACIÓN**

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar la financiación y demás acciones que se consideren oportunas para impulsar la Ciencia, Investigación e Innovación en el sector sanitario por tal de mejorar la eficacia de los tratamientos que recibe la ciudadanía y adaptar su funcionamiento a las necesidades y retos del siglo XXI.

224. ENMIENDA 31.

De adición.

**114. Adoptar una estrategia decidida de apoyo a las empresas innovadoras, implementando las siguientes medidas:**

- 1. Desarrollar una Ley de start-ups y empresas innovadoras, enfocada principalmente a afrontar los principales problemas que afrontan este tipo de compañías: el acceso a la financiación, la atracción y retención del talento, el exceso de burocracia y la consolidación de su negocio a través de la colaboración con las grandes empresas tecnológicas.**
- 2. Implementar medidas económicas y financieras urgentes de protección a las empresas innovadoras y que más invierten en I+D+i para evitar su desaparición en la crisis motivada por la COVID-19. Concretamente, las siguientes:**
  - i. Eliminación total de requisitos de avales durante 2020 para proyectos empresariales en todas las líneas de ayudas de I+D+i estatales, incluyendo proyectos en curso.**
  - ii. Generalización del aplazamiento de deudas tributarias sin avales para las empresas innovadoras con un límite de 100.000 euros.**
  - iii. Promover la modificación del art. 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para permitir que las empresas que subcontraten actividades de I+D+i a startups y empresas innovadoras puedan deducirse un 25% adicional sobre el importe total contratado.**
- 3. Acelerar la aprobación de la regulación del sandbox, para facilitar la introducción de productos y servicios innovadores en todos los ámbitos económicos relevantes.**

#### JUSTIFICACIÓN

Es un hecho constatado que el motor del crecimiento a largo plazo de una economía es la productividad y que, para aumentarla, es imprescindible invertir en innovación. La legislación española no discrimina entre lo que es un proyecto y una empresa, no está adecuada a una realidad de miles de empresas de nuestro país que están centradas en la innovación.

La nueva realidad del ecosistema emprendedor en nuestro país requiere de nuevas soluciones, de nuevas tipologías societarias que en la práctica se están dando, que requieren una regulación clara pero también una regulación viva que sepa adaptarse a los cambios de estos ecosistemas.

De adición

**115. Desarrollar medidas adicionales que aseguren una financiación suficiente y estable a la Ciencia e Innovación de nuestro país. En particular, promover las siguientes acciones:**

- **Implementar cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los fondos europeos destinados a España en la nueva programación 2020-2027 refuercen, mediante programas plurirregionales específicos, el desarrollo de proyectos científicos y de innovación y en especial se destinen a la estabilización y retorno del personal investigador.**
- **Promover cualesquiera medidas legales y económicas sean necesarias para asegurar que, al menos un 10% de la aportación anual al Tesoro Público procedentes de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, SME, SA (SELAE), se dediquen de forma exclusiva a financiar los programas de investigación científica del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, específicamente, aquellos incluidos en el Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad y del programa Nacional de Talento.**

**Instar los cambios legislativos necesarios para incluir la elección directa para los contribuyentes de una asignación tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de investigación científico-técnica y al sostenimiento de los Organismos Públicos de Investigación.**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Aunque idealmente estas medidas deberían ser adicionales a las del punto 1, también podrían contribuir a sufragar esos 250 millones de euros/año, con un limitado esfuerzo presupuestario:

- Las dotaciones de los fondos europeos, principalmente FEDER, FSE, Transition Fund, REACTEU, supondrán una aportación que podría llegar a alcanzar entre 40.000 y 50.000 millones de euros para España, siendo la I+D+i una de las prioridades en muchos de ellos.
- La aportación de SELAE al Tesoro Público (excluidos impuestos), alcanzó en 2018 un total de 1.600 millones de euros. Una aportación del 10% supondría un total de



**Congreso  
de los Diputados**

*225. cont.*

aproximadamente 150 millones de euros cada año a las partidas destinadas a Ciencia e Innovación.

- La aportación del 0,7% del IRPF supuso a la Iglesia en 2018 un total de 267,9 millones de euros.

226.

**ENMIENDA 33.**

De modificación

114. Impulsar el emprendimiento, la creación y crecimiento de las empresas, mediante el apoyo al desarrollo de los mercados y los instrumentos de financiación pública y privada ~~y la reforma de la arquitectura financiera del Estado~~, concentrando recursos y capacidades alrededor de los mecanismos públicos de crédito para aumentar su impacto y su capacidad de canalizar fondos de la Comisión y las Instituciones Financieras Internacionales.

**JUSTIFICACIÓN**

Inconcreción

27.

ENMIENDA 34.

De modificación

115. En particular, fortalecer el papel del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para continuar su desarrollo como herramienta de financiación y, por tanto, garantía de liquidez, para la actividad económica y empresarial, **preservando la independencia del control político de los mecanismos de crédito oficial.**

**JUSTIFICACIÓN**

La independencia del poder político del Instituto de Crédito Oficial es uno de los requisitos sin los cuales la gestión de esta entidad no sería efectiva e incurriría en los mismos vicios que ya presentaron las Cajas de Ahorros que, posteriormente, tuvieron que ser rescatadas con dinero público debido a su pésima gestión.

228. ENMIENDA 35.

De adición

2. Introducir un paquete de medidas para la recuperación del sector turístico que incluya:

- Elaborar un plan de promoción a largo plazo que incentive los viajes internacionales y el destino España como destino seguro, reflejando la titánica labor del sector en nuestro país y poniendo especial énfasis en la transparencia y la información, de forma que la Marca España no genere ningún tipo de recelo en los países emisores de turistas y en los propios viajeros.
- Poner en marcha un plan ambicioso de seguridad, salud e higiene en las principales instalaciones de transporte en línea con lo recomendado por la Comisión Europea en esta materia, ayudando, de esta forma, a mejorar la confianza de los pasajeros en los medios de transporte y las instalaciones de transporte donde es posible que se produzcan aglomeraciones.
- Impulsar en las negociaciones del Marco Financiero Plurianual (2021-2027) de la UE, la creación de una línea presupuestaria especial para el sector turístico que responda a las necesidades del sector a largo plazo y marque las prioridades para una estrategia a futuro de un sector que representa un 11,2% del empleo en la UE y casi un 10% del PIB.
- Destinar los recursos procedentes del Fondo de Reconstrucción de la UE de forma que beneficien especialmente a las PYMES del sector turístico, los negocios familiares y los autónomos, aprovechando el apoyo ofrecido por las instituciones de la Unión Europea en medidas como relajaciones fiscales, aplazamientos o suspensiones de pagos de impuestos para estas empresas, poniendo especial atención a proyectos de innovación, digitalización y protección del medio ambiente en el sector turístico.
- Flexibilizar la utilización de los bonos de viaje con el objetivo de incentivar la preferencia de este tipo de solución frente al reembolso del precio de los servicios. De esta forma, los proveedores de servicios pueden ofrecer flexibilidad en la utilización de los bonos de viajes o servicios cancelados, evitando posibles tensiones de tesorería de los proveedores de servicios y las agencias de viajes, siempre respetando los derechos de los consumidores.
- Clarificar la política de reembolsos de servicios cancelados para que, en caso de que el cliente opte por esta posibilidad, no se produzcan demoras, el precio reembolsado sea del 100% de los servicios dejados de prestar con el objetivo de que los turistas no tengan miedo a contratar servicios turísticos, siempre teniendo en cuenta la necesidad de apoyar la sostenibilidad de las empresas de provisión de estos servicios.

**JUSTIFICACIÓN**

El sector turístico necesita un plan integral de reactivación y apoyo al sector que le permita recuperar la actividad y los ingresos dado su carácter estratégico y la importancia en términos de empleo y contribución a la economía española.

De adición

11. Impulsar un plan para la reactivación del sector primario que contemple:

- Utilizar todo el presupuesto del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) destinado a España no gastado hasta la fecha para dedicarlo al rescate del sector ante la crisis del COVID-19. De igual modo, flexibilizar los proyectos en marcha pagados por el FEMP: extender los plazos y los calendarios para poder hacer frente a esta crisis de forma inmediata sin perder recursos para el sector en el futuro e impulsar la modificación del artículo 33 del FEMP para que las ayudas por cese temporal se puedan conceder
- Evaluar medidas de indemnizaciones directas al sector para compensar los daños directos e indirectos de esta crisis a consecuencia de la caída de las ventas, las restricciones para faenar, el cierre de lonjas o el desplome de los precios. El sector primario ha demostrado su gran importancia durante esta crisis sanitaria, y es necesario reconocer esos esfuerzos ofreciendo el apoyo necesario al sector para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Fomentar e incentivar la transformación digital del sector y la puesta en marcha de canales de venta directa productor-consumidor, conectando la oferta con la demanda de particulares en tiempo real, reconociendo el valor añadido del comercio de proximidad tanto para los productores como para el consumidor, así como sus efectos beneficiosos en el medio ambiente.
- Abrir canales o plataformas de comunicación con el sector para proporcionar la información puntual y necesaria, incluyendo el seguimiento de las condiciones sanitarias y laborales o las posibilidades de financiación y ayudas existentes, apostando por controles aduaneros armonizados para garantizar la igualdad de condiciones entre los productos locales y los importados de terceros países.
- Introducir una mayor flexibilidad para disponer de fondos de desarrollo regional para paliar los efectos económicos nocivos que deje la pandemia, y acompañando al sector primario en las reformas necesarias para que nuestros productores, especialmente en pequeñas y medianas explotaciones, puedan aprovechar las oportunidades de la transformación digital y la transición ecológica.
- Flexibilizar los procesos de solicitud de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para facilitar y favorecer las solicitudes telemáticas, garantizando el acceso de miles de agricultores y ganaderos a estas ayudas. Asimismo, ampliar los plazos para la contratación de seguros agrarios requeridos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Diseñar e implementar un Plan de choque específico para los sectores agrícolas y ganaderos en estado crítico que identifique las necesidades especiales y tenga en consideración la estacionalidad o la inversión soportada para paliar las pérdidas por la crisis

229. cont.

del COVID-19. Asimismo, solicitar a la UE que se destine parte de los fondos de cohesión que los Estados no hayan gastado a sectores que se encuentren en riesgo de desaparición.

- Promover una campaña de comunicación para concienciar de la importancia de mantener una dieta equilibrada que incluya productos frescos, como pescado, frutas y verduras, apoyando así a nuestro sector primario, para asegurar que los efectos de la crisis no tienen consecuencias negativas en la dieta de los españoles.

### JUSTIFICACIÓN

El sector primario necesita un plan integral de reactivación y apoyo al sector que le permita recuperar la actividad y los ingresos dado su carácter estratégico y la importancia en términos de empleo y contribución a la economía española.